

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica	Rige a partir de: 18/08/2022	
	Versión: 01	1 de 4
Anexo 1. Protocolos de atención para suministro de dextrosa		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados correspondientes	Aprobado por: Colegios profesionales

Prueba de tolerancia oral a la glucosa

La prueba de tolerancia oral a la glucosa (o curva de tolerancia a la glucosa) es un método de estudio efectuado usualmente en seres humanos, solicitado por un profesional en medicina y aplicado por un profesional en microbiología y química clínica con el fin de determinar la forma en que la glucosa es metabolizada por el cuerpo para su paso de la sangre a los tejidos. Es decir, mide el balance entre la absorción de glucosa en el intestino, su consumo por los tejidos y, cuando existe, su excreción por la orina.

Esta prueba se utiliza con frecuencia para un adecuado diagnóstico de la diabetes *mellitus*. Sin embargo, no se recomienda su uso rutinario porque los pacientes cuya HbA1c sea inferior a 48 mmol/mol (6,5 %) aún pueden cumplir con los criterios de glucosa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el diagnóstico de diabetes *mellitus*; en pacientes que tienen síntomas de diabetes o que clínicamente tienen un riesgo muy alto de padecer esta enfermedad pueden utilizarse las pruebas de glucosa de la OMS.

La tolerancia a la glucosa alterada se define como niveles de glucosa de 75 g a las dos horas en la prueba de tolerancia oral a la glucosa; por su parte, la glucosa alterada en ayunas se define como niveles de glucosa de 100 a 125 mg por dL (5,6 a 6,9 mmol/L) en pacientes en ayunas.

¿Para qué se realiza?

La prueba de tolerancia oral a la glucosa se utiliza para diagnosticar diabetes gestacional (entre las semanas 24 y 28 del embarazo) y diabetes *mellitus* tipo 2 y

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica	Rige a partir de: 18/08/2022	
	Versión: 01	2 de 4
Anexo 1. Protocolos de atención para suministro de dextrosa		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados correspondientes	Aprobado por: Colegios profesionales

prediabetes en personas no embarazadas, adultos y niños. Se toma una muestra de sangre antes y después de tomar una bebida azucarada. Esto se repite cada hora por las siguientes 2 o 3 horas.

A las mujeres embarazadas captadas entre las semanas 13 y 24 y que presenten glicemia en ayunas de entre 93-125 mg/dL, se les debe realizar la glicemia poscarga de 75 g.

¿Quiénes deben realizarse la prueba de tolerancia oral a la glucosa?

1. Las mujeres embarazadas entre la semana 24 y 28, según la Guía de Atención Integral a las Mujeres, Niños y Niñas en el Periodo Prenatal, Parto y Posparto.
2. Las personas que requieran el diagnóstico de diabetes *mellitus* gestacional.
3. Las personas que requieran el diagnóstico de diabetes *mellitus* tipo 2.

Se han publicado varios protocolos para el diagnóstico de pacientes con tolerancia anormal a la glucosa, pero la prueba de tolerancia oral a la glucosa de 75 g sigue siendo el estándar de oro.

Consejos al usuario que vaya a realizarse la prueba de tolerancia oral a la glucosa

1. Deberá presentarse en ayunas de al menos 12 horas.
2. En el laboratorio clínico se realizará una determinación de glicemia por micrométodo. Si los valores resultantes son superiores a 120 mg/dL, se suspenderá la prueba; en caso contrario, si los valores resultantes son clínicamente aceptables, se procederá a brindar una carga de dextrosa según la prescripción médica.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica	Rige a partir de: 18/08/2022	
	Versión: 01	3 de 4
Anexo 1. Protocolos de atención para suministro de dextrosa		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados correspondientes	Aprobado por: Colegios profesionales

3. Deberá permanecer sentado en el consultorio o en el laboratorio clínico del proveedor de atención médica mientras espera que se determine su nivel de glucosa sanguínea. En ese momento no puede comer ni beber nada, excepto agua en bajas cantidades.
4. Si presenta náuseas, vómito u otro síntoma, debe informar de inmediato al profesional en salud.
5. Transcurrida la primera hora, se le tomarán muestras continuas de sangre a la segunda hora y, si corresponde, también a la tercera hora, de manera tal que se complete el número de tomas sanguíneas según el protocolo. Hasta que se cumpla con la cantidad de tomas de muestras normadas, se dará por finalizada la prueba.
6. Después de la prueba de tolerancia oral a la glucosa, puede retomar sus actividades habituales de inmediato.

Prescripción médica

El profesional en medicina confecciona la receta del medicamento (dextrosa) y se la entrega al paciente. En el caso de niños, se recomienda que dicho profesional anote en la receta el peso del paciente.

Dosis en adultos o gestantes: 75 g de dextrosa.

Dosis en niños: Si el niño pesa menos de 40 kg, se le dará una solución con dextrosa y agua de 1.75 g/kg de peso.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica	Rige a partir de: 18/08/2022	
	Versión: 01	4 de 4
Anexo 1. Protocolos de atención para suministro de dextrosa		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados correspondientes	Aprobado por: Colegios profesionales

Despacho

El profesional en farmacia deberá despachar la receta médica de dextrosa según indicaciones y deberá corroborar el cálculo de dosis en caso de niños así como brindar los consejos pertinentes para el correcto almacenamiento y toma del medicamento.

Recomendaciones para el almacenamiento del medicamento:

Se debe almacenar de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el etiquetado. Se recomienda refrigerar antes de su administración.

Referencias

1. Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades.
2. Diagnóstico y Monitorización de la Diabetes Mellitus desde el Laboratorio, Organización Mundial de la Salud.
3. Asociación Americana de Diabetes.